



Unidad Administrativa de Secretaría

Expte.: 7297/2023

Ref.: DCC/jvsb

Trámite: Autorización y disposición de gastos Concejala de Mayores y Discapacidad

ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: Delegar la autorización y disposición de gastos, por importe superior a 2.000 euros y hasta la cantidad de 15.000 euros, en la concejala delegada en materia de Mayores y Discapacidad, para los asuntos propios de su competencia. Delegarle, así mismo, de modo específico, la potestad para el otorgamiento de las Ayudas Sociales de Emergencia.

Constituido el nuevo Ayuntamiento y habiendo tomado posesión del cargo de Alcaldesa-Presidenta el pasado día 17 de junio de 2023, se hace preciso proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular a la **delegación de autorización y disposición de gastos en favor de los distintos Tenientes de Alcalde y resto de Concejales**, todo ello en ejercicio de la potestad de autoorganización que el **artículo 4.1. a)** de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local (LRBRL)**, reconoce a esta Entidad.

Mediante **Decreto n.º 2023/3349, de 19 de junio**, se delegaron atribuciones genéricas en los miembros de la Corporación que conforman el equipo de Gobierno con facultades para dirigir, gestionar y resolver con actos Administrativos, y mediante **Decreto nº 2023/3387, de 21 de junio**, se delegaron la autorización y disposición de gastos en los siguientes Concejales:

- Hasta 2.000 euros en los Concejales delegados y Tenientes de Alcalde de Áreas.
- En un importe superior a 2.000 euros y hasta 15.000 euros en el Concejale delegado de Hacienda.
- Y por último, por importe superior a 2.000 euros y hasta 15.000 euros en la Concejala delegada en materia de Servicios Sociales, para los asuntos propios de su competencia.

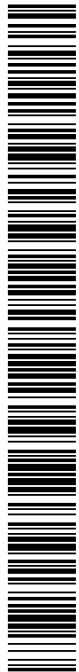
Sin embargo, en dicho decreto no se delegaban de modo específico las facultadas atribuidas en la alcaldía para la autorización y la disposición de gastos en los asuntos de las materias atribuidas a su competencia (que hasta ahora venían limitadas hasta los 2.000 € en todos los concejales, excepto en los concejales delegados en materia de Hacienda y Servicios Sociales, cuyo límite ascendía a la cantidad de 15.000 €) en la Concejala delegada de Mayores y Discapacidad.

En aras a la agilidad en la tramitación de determinados expedientes y de la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a quince mil euros, se hace necesario establecer esos límites nuevamente y, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en concordancia con las previsiones de la legislación autonómica de régimen local contenidas en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, artículos 58 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 115 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente Decreto,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar la autorización y disposición de gastos, por importe superior a 2.000 euros y hasta la cantidad de 15.000 euros, en la concejala delegada en materia de Mayores y Discapacidad, para los asuntos propios de su competencia. Delegarle, así mismo, de modo específico, la potestad para el otorgamiento de las Ayudas Sociales de Emergencia.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 10/07/2023 12:41 |
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 10/07/2023 12:43 |



CC06754aa9070a079a6507e7142070c283

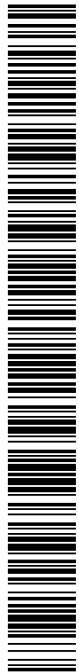
SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las previsiones recogidas en disposiciones anteriores que contradigan lo aquí dispuesto.

TERCERO.- La presente delegación o desconcentración se recogerá en las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio.

CUARTO.- Dar comunicación de la presente a los diferentes servicios y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
 (según Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



CC006754aa9070a079a507e7142070c283

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 10/07/2023 12:41 |
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 10/07/2023 12:43 |